



PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: MARITZA EUGENIO VASCONCELOS
DEMANDADO: DANIEL ÁVILA AMÉZQUITA
RADICADO: 2022-00063-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de julio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se agregó memorial. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

De acuerdo al certificado de tradición aportado y teniendo en cuenta la petición que en su oportunidad se elevó, de conformidad con lo establecido en el artículo 590 del Código General del Proceso, se dispone:

DECRETAR la inscripción de la demanda sobre el vehículo de placas HPA 93D, de propiedad de DANIEL ÁVILA AMÉZQUITA, con CC No 88.033.653. Ofíciase en tal sentido al Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta.

La parte interesada deberá diligenciar el oficio.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 031 del 016 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria